



CONVOCA

A los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2025-2026, que cursen en el Sistema de Educación Pública Federal o Estatal el **primer grado de secundaria** o el **sexto grado de primaria** en planteles educativos ubicados dentro del Municipio de Cuernavaca y que residan dentro del mismo territorio a postularse para ser partícipes del **Programa Cuerna-Beca** y recibir un apoyo económico único por haber obtenido calificaciones de excelencia, **contando con un presupuesto para cubrir las primeras quinientas solicitudes que cumplan los requisitos de esta convocatoria, por un monto de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100), cada una,** de conformidad con las siguientes

B A S E S:

1. De los requisitos:

- I. Que las y los estudiantes interesados en participar residan dentro del municipio de Cuernavaca, Morelos.
- II. Que los y las estudiantes estén debidamente inscritos en un plantel educativo federal o estatal con sede en el municipio de Cuernavaca, en sexto grado de primaria o primero de secundaria, para el ciclo 2025-2026.
- III. Que los o las aspirantes al momento de la solicitud y durante la aplicación del programa, no cuenten con otro apoyo o beca similar de programas o acciones patrocinadas por particulares, gobierno estatal o gobierno federal.
- IV. Integrar y entregar el expediente de solicitud de participación para ser candidato al otorgamiento de la beca, de acuerdo con lo siguiente:
 - a) Presentar formato único de solicitud, que se podrá descargar en la página del Ayuntamiento <https://cuernavaca.gob.mx/>.
 - b) Firmar declaratoria donde la madre, padre o tutor manifieste bajo protesta de decir verdad, que no es beneficiario de ningún tipo de beca o apoyo otorgada por programas o acciones patrocinadas por particulares, gobierno estatal o gobierno federal (**se proporciona formato y se firma en la ventanilla de recepción de documentos**).
 - c) Copia del acta de nacimiento del aspirante a la beca;
 - d) CURP actualizado del aspirante a la beca.
 - e) Copia de identificación oficial vigente de la persona solicitante en la que aparezca el domicilio dentro del municipio de Cuernavaca, Morelos.
 - f) Copia del comprobante de inscripción del alumno (a) al ciclo escolar 2025-2026.
 - g) Copia del estado de cuenta bancaria no mayor a tres meses en la que aparezca la clabe interbancaria y la institución financiera, a nombre del padre, madre, tutor o tutora solicitante.

- h) El o la estudiante deberá contar con un promedio obtenido en el ciclo anterior de **9 a 10 comprobable con copia de la última boleta de calificaciones.**

Si la solicitud fuese aprobada, el padre, madre, tutor o tutora del solicitante, deberá asistir a una plática formativa impartida por el Ayuntamiento de Cuernavaca. En caso de inasistencia a la misma el apoyo económico no será entregado.

2. Del ingreso de la solicitud.

El trámite de solicitud lo podrá realizar el padre, madre, tutor o tutora. Cuando el tutor o tutora sea quien lo realice, deberá anexar un documento que acredite la tutela legal del menor o de la menor; si el padre o la madre no puedan acudir a realizar el trámite, podrá realizarlo un familiar directo del aspirante, quien deberá presentar una carta poder simple mediante la cual se le otorga la facultad de realizar el trámite y deberá incluir su firma y copia de la identificación oficial con domicilio dentro del municipio de Cuernavaca, del padre o la madre del menor. **Es requisito indispensable que la plática formativa sea tomada por el padre, la madre, tutor o tutora.**

3. De los plazos

- I. **Del 8 al 19 de septiembre de 2025** deberá entregarse la documentación en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social del Ayuntamiento de Cuernavaca, ubicada en calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos; en **horario de 9:00 a 15:00 horas**. Una vez concluido el trámite de entrega de documentación el solicitante recibirá el folio correspondiente.
- II. **Del 24 de septiembre al 3 de octubre de 2025**, el Consejo Municipal para la Evaluación, Entrega y Seguimiento de Becas del Municipio de Cuernavaca, en sesión ordinaria, revisará y aprobará las solicitudes que cumplan con los requisitos, teniendo como **límite la suficiencia presupuestal para cubrir**

quinientas becas.

- III. **Los días 9, 10 y 11 de octubre de 2025** se llevarán a cabo las pláticas formativas obligatorias para las madres, padres o tutores de los beneficiarios a las **17.00 horas, los días 9 y 10 y a las 8.00 horas el día 11 de octubre**, en la explanada del Ayuntamiento (Motolinía 2, Cuernavaca Centro). ***Se deberá acudir con identificación oficial para registrar asistencia y el talón de registro con el número de folio asignado.**
- IV. **El día 15 de octubre de 2025** se publicarán los folios de las solicitudes aprobadas por el Consejo Municipal para la Evaluación, Entrega y Seguimiento de Becas del Municipio de Cuernavaca,
- V. **Del 20 al 24 de octubre** se realizará la transferencia bancaria única por la cantidad de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100), a los solicitantes que hayan cumplido con todos los requisitos.
4. **Procedimiento para la selección de becas.**
 - I. Los integrantes del Consejo determinarán quienes son los aspirantes beneficiados, previo estudio, análisis y evaluación de la solicitud de beca, así como la observancia del cumplimiento con los requisitos que establece la presente y lo dispuesto por el artículo 30 fracción II del Reglamento de Becas del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
 - II. **Las becas a otorgar por excelencia académica son hasta 500 (quinientas)**, para alumnos de sexto grado de primaria y primer grado de secundaria por un monto de **\$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100)**, como apoyo único, **conforme al orden en que se soliciten.**
 - III. **Son causales de improcedencia de la beca:**
 - a) No acreditar que el solicitante vive y estudia en el Municipio de Cuernavaca.
 - b) Proporcionar información falsa.
 - c) Acompañar la solicitud con

documentos apócrifos.

- d) Perder la condición de alumno.
- e) Se compruebe que el alumno está becado por una institución pública o privada.
- f) Inasistencia a la plática de formación para madres, padres y tutores.

5. Publicación de resultados.

El 15 de octubre de 2025 el ayuntamiento de Cuernavaca dará a conocer los resultados mediante la publicación de los números de folio otorgados a los beneficiarios durante su registro, en la página oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca <https://cuernavaca.gob.mx/>. Las personas beneficiadas recibirán un mensaje en el correo electrónico registrado. La lista de beneficiarios también podrá consultarse en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano.

6. Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Municipal para la Evaluación, Entrega y Seguimiento de Becas del Municipio de Cuernavaca. Todos los trámites son totalmente gratuitos. Este programa social es totalmente institucional, ajeno a cualquier partido político.

Si por alguna causa se condiciona el otorgamiento de la beca, se podrá denunciar a la persona responsable a la siguiente liga <https://cuernavaca.gob.mx/contraloria/> o directamente ante la Contraloría del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para iniciar los procedimientos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
Cuernavaca, Morelos, septiembre 5 de 2025

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAULA TRADE HIDALGO.
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES:
ELIA ORTÍZ GARCÍA
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR GABRIEL RIVAS RÍOS
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO PAZ HERNÁNDEZ PARDO
ALFREDO GÓNZALEZ SÁNCHEZ ERIKA LASTRA JAIMES
MIRIAM AIDEÉ BARAJAS BASILIO SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM